

Quillota, 19 de Agosto de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 8916/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°505-D/2019 de 08 de Agosto de 2019, de Director de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 19 de Agosto de 2019, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio a objeto de validar la ejecución del curso de **“CORTE Y CONFECCIÓN TEXTIL”**, impartido para usuarias del Programa Mujeres Jefas de Hogar y será certificado por el Organismo Técnico de Capacitación (OTEC), dicho curso será financiado con recursos Municipales siendo gratuito para las mujeres participantes de este

Las Clases se realizarán 3 veces por semana en salón ubicado en las dependencias de Centro de Educación Integrada (CEIA) totalizando un programa de 56 horas de capacitación.

- Días de ejecución: lunes, martes y miércoles.
- Horario: 14:00 – 17:30hrs
- Inicio y Termino: 05 de agosto al 16 de septiembre de 2019
- Cantidad máxima de participantes: 26 personas

2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 10.300 de fecha 29 de Octubre de 2018, que aprobó modificar el Artículo N° 20: DE LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO, de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.
4. La Resolución N°07 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** la ejecución del curso de **“CORTE Y CONFECCIÓN TEXTIL”**, impartido para usuarias del Programa Mujeres Jefas de Hogar y será certificado por el Organismo Técnico de Capacitación (OTEC), dicho curso será financiado con recursos Municipales siendo gratuito para las mujeres participantes de este

Las Clases se realizarán 3 veces por semana en salón ubicado en las dependencias de Centro de Educación Integrada (CEIA) totalizando un programa de 56 horas de capacitación.

- Días de ejecución: lunes, martes y miércoles.
- Horario: 14:00 – 17:30hrs
- Inicio y Termino: 05 de agosto al 16 de septiembre de 2019
- Cantidad máxima de participantes: 26 personas

SEGUNDO: **ADOPTÉ** el Director de Desarrollo Comunitario DIDECO las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Antése, comuníquese y dese cuenta,



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Control Interno
2. DIDECO
3. Presupuesto
4. Finanzas
5. Tesorería Municipal
6. Administración Municipal
7. OTEC.